

INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA

811022161.4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Dependencia de Presupuesto

Vigencia

Disponibilidad presupuestal No.

Fecha de expedición

Fecha de aprobación

Descripción

No. Oficio

compra de materiales y suministros para el aseo de las dos sedes de la I.E.

El rector de la INSTITUCION EDUCATIVA como ordenador del fondo de servicios educativos certifica que a la fecha de aprobación de este documento existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor de \$25,922,000. Asi mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esa solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor del documento será discriminado en los siguientes rubros:

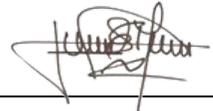
| Rubro | Nombre rubro | Código | Valor (\$) |
|------------------------------------|--|--------|-------------------|
| 0191401023050010152870221202010030 | Otros bienes transportables diferentes a productos n | 29 | 25,922,000 |
| | Total | | 25,922,000 |

Elaboró



GERMAN DE JESUS GUISAO DAVID

Aprobó



JORGE E. MURIEL MURIEL



DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO

Proceso N° 2024 07

Fecha: 5 de junio de 2024

INFORMACIÓN GENERAL

| | | | |
|--|-----------------------------|----------|----------|
| TIPO DE CONTRATO: | Suministros | | |
| RUBRO PRESUPUESTAL: | Otros bienes transportables | | |
| SUB-CATEGORÍA | Productos de Aseo | | |
| N° DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | 11 | | |
| VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | \$ 25,922,000 | | |
| CODIGO UNSPSC | 47130000 | 47121600 | 47121700 |
| PLAZO ESTIMADO EN DÍAS HÁBILES | 15 días | | |

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATACION COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Institución Educativa es una entidad de carácter oficial, adscrita a la Secretaría de Educación y dentro de su cometido misional, su principal actividad es brindar educación de calidad a niños y jóvenes, cumpliendo con las exigencias del Sistema Educativo.

Para lograr su actividad misional, percibe recursos públicos, transferidos desde el Ministerio de Educación Nacional por medio del Sistema General de Participaciones - SGP, igualmente cuenta con recursos propios y transferencias municipales. De acuerdo a la normatividad nacional, todos los Procedimientos para la contratación con cargo a los Fondos de Servicios Educativos, que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en su contabilidad, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse, con eficacia y celeridad para la atención del servicio educativo y economía en el uso de los recursos públicos.

Según lo determina la ley 715 de 2001, la Institución Educativa para la suscripción de actos y contratos de cuantía hasta veinte (20) salarios mínimos mensuales, se registrará según las condiciones y dentro de los límites que fijen los reglamentos expedidos con autorización del Consejo Directivo y el rector celebrará los contratos que hayan de pagarse con cargo a los recursos vinculados a los fondos.

La Institución Educativa, con base en los requerimientos, consumos y necesidades de las diferentes áreas y teniendo en cuenta que para un adecuado funcionamiento y una oportuna prestación del servicio educativo, requiere iniciar el proceso de contratación, que se describe a continuación:

La compra de elementos de aseo es esencial para mantener un ambiente escolar saludable, seguro y agradable. Estos elementos no solo previenen enfermedades y accidentes, sino que también contribuyen al bienestar general de la comunidad educativa y la preservación de las instalaciones. Invertir en productos de limpieza y mantenimiento es una medida proactiva que garantiza un entorno óptimo para el aprendizaje y el desarrollo personal, fomentando una cultura de higiene y responsabilidad entre estudiantes y personal.

La presente contratación fue incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la actual vigencia, por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestal, detallada en el Rubro:

Otros bienes transportables

11



DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Las Ofertas presentadas deben contemplar la descripción detallada del elemento o insumo, unidad de medida, valor unitario, valor total, Impuestos y demás condiciones comerciales, donde el proponente se compromete a suministrar productos de primera calidad, según los requerimientos en ítem.

| ITEM | DETALLE | CANTIDAD |
|------|--|----------|
| 1 | Caja de Ajax 1A *30 unidades | 6 |
| 2 | Bulto de bolsa para basura 28*40 | 6 |
| 3 | Bulto de bolsa fuelle industrial | 5 |
| 4 | Bulto de bolsas para papelería | 2 |
| 5 | Caja de desinfectante *6 unidades | 20 |
| 6 | Paca de toallas desechables para manos x 24 unid | 5 |
| 7 | Escobillon para sanitario | 30 |
| 8 | Dulceabrigo color blanco | 80 |
| 9 | Bulto de detergente en polvo x 25 kilos | 6 |
| 10 | Docena de escoba suave | 16 |
| 11 | Docena de trapería de pabulo | 16 |
| 12 | Docena de recogedor con banda | 16 |
| 13 | Caja de ambientador para pisos x 12 litros | 20 |
| 14 | Caja de jabon en barra azul x 25 | 8 |
| 15 | Cuñete de hipoclorito x 20 lts | 12 |
| 16 | Caja de lava losa grande x 12 unid | 6 |
| 17 | Paca de papel higienico x 48 | 10 |
| 18 | Paca de papel industrial x 4 rollos | 20 |
| 19 | Docena de guantes # 8 | 6 |
| 20 | Caja de jabón de manos x 6 galones | 4 |
| 21 | Aragan de felpa | 5 |
| 22 | Tarro de frotex | 40 |
| 23 | Paquete de esponja x 36 unid | 3 |

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Contratación realizada por medio del régimen especial, para contratación hasta 20 SMMLV- según Reglamento Interno de contratación vigente, aprobado por Acuerdo de Consejo Directivo, según el artículo 13 de la ley 715 de 2001. donde reza que, "...Con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso de este artículo, y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales..."

Para productos de condiciones técnicas uniformes, se elegirá la oferta más favorable. Para contratos de Prestación de Servicios se tendrá en cuenta la experiencia y las garantías ofrecidas.

REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa realizará la verificación de requisitos habilitantes en sus aspectos jurídicos, técnicos y experiencia general de manera simultánea, por el tesorero y/o el ordenador del gasto, verificando los siguientes factores:



| | |
|----|--|
| 1 | Propuesta económica : Las ofertas deben contemplar: la descripción del elemento, unidad de medida, valor unitario, el IVA y valor total y demás condiciones comerciales. |
| 2 | Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Noventa (90) días. |
| 3 | El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación. |
| 4 | Registro único Tributario - RUT |
| 5 | Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal |
| 6 | Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal |
| 7 | Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica |
| 8 | Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional |
| 9 | Planilla de pago de Seguridad social (vigente) - o Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002. |
| 10 | Certificado de titularidad bancaria |

CAUSAL DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Quando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Quando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Quando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

La Supervisión y coordinación del Contrato, estará a cargo del Ordenador del Gasto teniendo en cuenta su objeto, de conformidad con el reglamento de Contratación y esta es aceptada.

GARANTÍAS

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía. El contrato a celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad del servicio contratado, de acuerdo con esto, el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción por los tiempos estimados en la legislación Colombiana. La mala calidad de cualquiera de los productos/servicios objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

RIESGOS PREVISIBLES

La Institución Educativa, para reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, como son los eventos que impidan que la Institución Educativa pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación. Los principales eventos pueden ser:

| Evento | Causas | Consecuencias Negativas | Acciones propuestas para el tratamiento del riesgo | Probabilidad Evento |
|--|---|---|---|---------------------|
| 1. Inadecuada identificación de necesidades institucionales para ser satisfechas mediante el proceso contractual | No hacer un estudio adecuado de la estructura de la necesidad y de la mejor manera de satisfacerla mediante uno o varios procesos contractuales | No hay conocimiento de las diferentes formas de satisfacción de la necesidad a través de procesos contractuales | Exigir la elaboración de los estudios que soportan la satisfacción de la necesidad de forma efectiva | 1 |
| | No existe definición o claridad respecto del quien o del cómo se deben identificar las necesidades que deben ser satisfechas mediante el proceso de contratación, no hay personal entrenado en la institución para elaborar la contratación | Generación de reprocesos | En la aplicación del principio de planeación al proceso contractual, solicitar a la secretaría de Educación mayor acompañamiento en esta materia | 2 |
| 2. Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas | No hacer un estudio adecuado de los costos de satisfacer la necesidad mediante uno o varios procesos contractuales de manera efectiva | No hay conocimiento de una línea base de los costos de satisfacer la necesidad para efectos de determinar el monto de presupuesto | Solicitar adecuadamente cotizaciones o referencias de mercado, que identifiquen una línea base de los costos de satisfacer y determinar el monto de presupuesto | 1 |
| 3. Indebida elaboración el Plan anual de adquisiciones institucional | Inadecuada identificación de necesidades institucionales para ser satisfechas mediante el proceso contractual | Plan anual de adquisición que no refleja las verdaderas necesidades y costos institucionales | elaborar adecuadamente el PAA, con sus modificaciones y estudios que identifiquen la necesidad y la forma de satisfacerla | 1 |
| | Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas | | | 1 |
| 4. Falta de rigor en la elaboración de estudios y documentos previos de la contratación | Indebida elaboración el Plan anual de adquisiciones institucional | Reproceso | Exigir la elaboración rigurosa del plan anual de adquisiciones | 1 |
| | Estudios y documentos previos sin el lleno de los requisitos formales asociados al objeto que se pretende contratar | | Mantener actualizadas las bases de datos normativas aplicadas al proceso de gestión contractual según los objetos del gasto que se pretendan contratar | 1 |
| 5. Inadecuada selección de la modalidad de contratación según los lineamientos legales y presupuestales | Desconocimiento del marco normativo que rige la gestión contractual y que permite identificar la forma jurídica de la modalidad de contratación | Reproceso | Exigir la elaboración rigurosa del plan anual de adquisiciones | 1 |
| | | Indebida celebración de contratos | Mantener actualizadas las bases de datos normativas aplicadas al proceso de gestión contractual según los objetos del gasto que se pretendan contratar | 1 |
| | | Aumento del nivel del riesgo en el específico proceso de contratación que se adelante | Exigir la elaboración rigurosa de estudios y documentos previos | 1 |
| | | | Adecuada tipificación de la modalidad de contratación | 1 |

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO

Para el cálculo del valor del presupuesto estimado por la Entidad para adelantar este proceso de contratación, el Ordenador del Gasto solicitó tres (3) referencias en el mercado, de empresas que ofrecen los mismos bienes y servicios, así:

| Promedio | Referencia 1 | Referencia 2 | Referencia 3 |
|---------------|-----------------------|-------------------------------------|--------------------|
| \$ 25,921,094 | \$ 25,852,155 | \$ 25,929,711 | \$ 25,981,416 |
| Empresa | USUGA RUA MARIA DOLLY | SAC DISTRIBUIDORA INSTITUCIONAL SAS | LUIS ARNOLDO GOMEZ |



ORDENADOR DEL GASTO



INVITACIÓN PÚBLICA

Proceso N° 2024 07

Fecha: 5 de junio de 2024

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATACION COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 25,922,000

LUGAR DE EJECUCIÓN: Instalaciones de la Inst. Educativa - Cl. 106 # 32-100

FORMA DE PAGO:

Contado. Una vez presentada la factura con todos los requisitos legales y que el ordenador del gasto emita el acta de recibido a satisfacción.

RETENCIONES Y DEDUCCIONES:

La Institución Educativa, descontará del valor a pagar, las respectivas deducciones y retenciones de ley. Entre ellas están las retenciones en la fuente, retención al IVA, Tasa Prodeporte (1.3%), Estampilla Justicia Familiar (2%) y Contribución Especial de Obra Pública (5%), para este tipo de contrato.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: 47130000 47121600 47121700

CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|----------------------------------|------------|-----------------------|
| Apertura del Proceso | 5/06/2024 | Página web -Cartelera |
| Plazo para entrega de Propuestas | 7/06/2024 | Correo electrónico |
| Cierre del Proceso | 7/06/2024 | Rectoría |
| Evaluación de Propuestas | 7/06/2024 | Rectoría |
| Respuesta Observaciones | 11/06/2024 | Rectoría |

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los posibles oferentes, deberán enviar la propuesta económica con los siguientes documentos habilitantes, por medio de correo electrónico, con los documentos en orden.

contratacion.ielacandelaria@gmail.com

| | |
|----|--|
| 1 | Propuesta económica : Las ofertas deben contemplar: la descripción del elemento, unidad de medida, valor unitario, el IVA y valor total y demás condiciones comerciales. |
| 2 | Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Noventa (90) días. |
| 3 | El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación. |
| 4 | Registro único Tributario - RUT |
| 5 | Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal |
| 6 | Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal |
| 7 | Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica |
| 8 | Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional |
| 9 | Planilla de pago de Seguridad social (vigente) - o Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002. |
| 10 | Certificado de titularidad bancaria |



CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la contratación de elementos de características técnicas uniformes, se selecciona la oferta más favorable, tal como lo establece el reglamento interno de contratación; Una vez se verifiquen los requisitos habilitantes.

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate, se seleccionará la primera oferta recibida, entre las que presenten el mismo precio.

Declaratoria de Desierta. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

ORDENADOR DEL GASTO

Publicación en Página WEB institucional:

www.ielacandelariamedellin.edu.co

Publicada el día:

5/06/2024



ACTA DE CIERRE

Proceso N° 2024 07

Fecha: 7 de junio de 2024

OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATACION COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO

De acuerdo a las fechas y condiciones establecidas en el cronograma de la invitación pública, se recibieron las siguientes ofertas, para proveer las necesidades de la Institución, por lo tanto se cierra la convocatoria.

| | NOMBRE PROPONENTE | HORA LLEGADA | FECHA |
|-----------------|-----------------------|--------------|------------|
| OFERTA 1 | USUGA RUA MARIA DOLLY | 9:50 AM | 07-jun.-24 |
| OFERTA 2 | ----- | | |
| OFERTA 3 | ----- | | |
| OFERTA 4 | ----- | | |

ORDENADOR DEL GASTO



EVALUACIÓN DE OFERTAS

Proceso N° 2024 07

Fecha: 7 de junio de 2024

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATACION COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO

Para el presente objeto contractual, se recibieron las siguientes ofertas:

| | NOMBRE PROPONENTE | HORA LLEGADA | VALOR OFERTADO |
|-----------------|--------------------------|---------------------|-----------------------|
| OFERTA 1 | USUGA RUA MARIA DOLLY | 9:50 AM | \$ 25,852,155 |
| OFERTA 2 | ----- | | |
| OFERTA 3 | ----- | | |

Cumpliendo con los requisitos de evaluación, establecidos en la invitación pública, la oferta con el menor precio corresponde a:

USUGA RUA MARIA DOLLY

Por lo tanto se procede a verificar los Documentos:

| | CUMPLE |
|---|--|
| 1 Propuesta económica, relacionando valores, cantidad - IVA | <input checked="" type="checkbox"/> Si |
| 2 Certificado de Existencia y RL - Cámara de Comercio | <input checked="" type="checkbox"/> Si |
| 3 Registro Unico Tributario (RUT) | <input checked="" type="checkbox"/> Si |
| 4 Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General | <input checked="" type="checkbox"/> Si |
| 5 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General | <input checked="" type="checkbox"/> Si |
| 6 Copia de la Cédula del Representante legal | <input checked="" type="checkbox"/> Si |
| 7 Copia de la Planilla de Pago de la Seguridad Social vigente | <input checked="" type="checkbox"/> Si |
| 8 Antecedentes de Medidas Correctivas | <input checked="" type="checkbox"/> Si |
| 9 Hoja de Vida y Certificado de Experiencia | <input checked="" type="checkbox"/> Si |

Observación 1: Los Certificados de Antecedentes fiscales, disciplinarios y correctivos fueron revisados por tesorería.

Observación 2: Teniendo en cuenta que el proponente con menor precio, cumple con los requisitos habilitantes descritos en la invitación Pública, se HABILITA la propuesta presentada.

Ordenador del Gasto



MARIA DOLLY USUGA RUA

NIT 43.738.852-3
CALLE 54 # 39A - 09
CEL: 320 550 2084
FIJO: 604 243 45 91

MEDELLIN, 07 DE JUNIO DE 2024

SEÑORES:
INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA
ASUNTO: PROPUESTA ECONÓMICA

| DETALLE | CANT. | VALOR UNIT. | VALOR TOTAL |
|--|-------|-------------|----------------------|
| Caja de Ajax 1A *30 unidades | 6 | \$ 130,000 | \$ 780,000 |
| Bulto de bolsa para basura 28*40 | 6 | \$ 230,000 | \$ 1,380,000 |
| Bulto de bolsa fuele industrial | 5 | \$ 260,000 | \$ 1,300,000 |
| Bulto de bolsas para papelera | 2 | \$ 248,000 | \$ 496,000 |
| Caja de limpido *6 unidades | 20 | \$ 62,000 | \$ 1,240,000 |
| Paca de toallas desechables para manos x 24 unid | 5 | \$ 195,000 | \$ 975,000 |
| Escobillon para sanitario | 30 | \$ 8,000 | \$ 240,000 |
| Dulceabrigo color blanco | 80 | \$ 7,500 | \$ 600,000 |
| Bulto de Fab x 25 kilos | 6 | \$ 150,000 | \$ 900,000 |
| Docena de escoba suave | 16 | \$ 110,000 | \$ 1,760,000 |
| Docena de traperas de pabito | 16 | \$ 130,000 | \$ 2,080,000 |
| Docena de recogedor con banda | 16 | \$ 94,000 | \$ 1,504,000 |
| Caja de fabuloso x 12 litros | 20 | \$ 89,000 | \$ 1,780,000 |
| Caja de jabon rey x 25 | 8 | \$ 85,000 | \$ 680,000 |
| Cuñete de hipoclorito x 20 lts | 12 | \$ 72,000 | \$ 864,000 |
| Caja de axión grande x 12 unid | 6 | \$ 165,000 | \$ 990,000 |
| Paca de papel higienico x 48 | 10 | \$ 84,000 | \$ 840,000 |
| Paca de papel industrial x 4 rollos | 20 | \$ 58,500 | \$ 1,170,000 |
| Docena de guantes # 8 | 6 | \$ 78,000 | \$ 468,000 |
| Caja de jabón de manos x 6 galones | 4 | \$ 145,000 | \$ 580,000 |
| Aragan de felpa | 5 | \$ 96,000 | \$ 480,000 |
| Tarro de frotex | 40 | \$ 14,500 | \$ 580,000 |
| Paquete de esponja sabra x 36 unid | 3 | \$ 12,500 | \$ 37,500 |
| SUBTOTAL | | | \$ 21,724,500 |
| IVA | | | \$ 4,127,655 |
| TOTAL | | | \$ 25,852,155 |

ATENTAMENTE,

maria Dolly Usuga.

DISTRIBUCIONES YEDO



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Proceso N° 2024 07

Fecha: 11 de junio de 2024

El Ordenador del gasto de la institución educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, y el Reglamento Interno de Contratación aprobadas por el Consejo Directivo Institucional mediante acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se hizo pública la invitación que respaldan la siguiente convocatoria.

Que conforme a lo previsto en el reglamento Interno de Contratación de la Institución Educativa, para el presente proceso contractual, existe propuesta hábil para la adjudicación.

Que la presente Contratación fue Autorizada por el Consejo Directivo dentro de la Planeación de Compras mediante acuerdo y que el ordenador del Gasto será el supervisar el contrato y acepta realizarlo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la contratación número 2024- **07** al siguiente proveedor:
USUGA RUA MARIA DOLLY Con número de Identificación: **43738852-3** por valor:
\$ 25,852,155 para atender el siguiente objeto contractual:

CONTRATACION COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, serán canceladas con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, al rubro:

Otros bienes transportables

Ordenador del Gasto



CONTRATO

Proceso N° 2024 07

Fecha: 11 de junio de 2024

MODALIDAD: Suministros
CONTRATISTA USUGA RUA MARIA DOLLY
IDENTIFICACIÓN: 43738852-3
VALOR TOTAL: \$ 25,852,155
INICIO: 11-jun-24
PLAZO 15 días
OBJETO: CONTRATACION COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO

El rector, **JORGE ELIECER MURIEL MURIEL** en calidad de ordenador del gasto de la Institución Educativa y en adelante el contratante, de una parte y la otra parte, **USUGA RUA MARIA DOLLY** con nit / cc 43738852-3 hemos acordado celebrar el presente contrato de: **Suministros** que será regulado por las normas comerciales, civiles y cualquiera que le sean o puedan llegar a ser aplicables y las siguientes cláusulas que las partes de común acuerdo y según propuesta económica recibida, han establecido las siguientes consideraciones:

PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con el ESTABLECIMIENTO a entregar los siguientes bienes o servicios:

| ITEM | DETALLE | CANTIDAD |
|------|--|----------|
| 1 | Caja de Ajax 1A *30 unidades | 6 |
| 2 | Bulto de bolsa para basura 28*40 | 6 |
| 3 | Bulto de bolsa fuelle industrial | 5 |
| 4 | Bulto de bolsas para papelería | 2 |
| 5 | Caja de desinfectante *6 unidades | 20 |
| 6 | Paca de toallas desechables para manos x 24 unid | 5 |
| 7 | Escobillon para sanitario | 30 |
| 8 | Dulceabrigo color blanco | 80 |
| 9 | Bulto de detergente en polvo x 25 kilos | 6 |
| 10 | Docena de escoba suave | 16 |
| 11 | Docena de trapera de pabito | 16 |
| 12 | Docena de recogedor con banda | 16 |
| 13 | Caja de ambientador para pisos x 12 litros | 20 |
| 14 | Caja de jabon en barra azul x 25 | 8 |
| 15 | Cuñete de hipoclorito x 20 lts | 12 |
| 16 | Caja de lava losa grande x 12 unid | 6 |
| 17 | Paca de papel higienico x 48 | 10 |
| 18 | Paca de papel industrial x 4 rollos | 20 |
| 19 | Docena de guantes # 8 | 6 |
| 20 | Caja de jabón de manos x 6 galones | 4 |
| 21 | Aragan de felpa | 5 |
| 22 | Tarro de frotex | 40 |
| 23 | Paquete de esponja x 36 unid | 3 |

SEGUNDA. VALOR: El valor del siguiente contrato es hasta por la suma de: \$ 25,852,155

TERCERA. FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato, será pagado mediante transferencia bancaria a la cuenta previamente inscrita ante la tesorería de la Institución Educativa, una vez presentada la factura de venta con el cumplimiento de los requisitos legales y emitido el acta de recibido a satisfacción por parte del Ordenador del Gasto, los pagos se realizarán así:

Un único Pago.

CUARTA. En virtud de este documento EL CONTRATISTA se compromete a acatar y respetar las políticas y directrices sobre seguridad de información, seguridad en el trabajo que le comunique el CONTRATANTE.

QUINTA. OBLIGACION LABORAL: EL ESTABLECIMIENTO no contraerá ninguna obligación laboral con el CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contrato.

SEXTA. SUSPENSION Y PRORROGA: El plazo del presente contrato podrá suspenderse o prorrogarse en ambos casos de común acuerdo entre las partes.



SEPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL ESTABLECIMIENTO atenderá el pago de este contrato de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. En todo caso, los pagos se sujetarán a las apropiaciones que se hagan en los respectivos presupuestos y plan anualizado de caja.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a: 8.1. A entregar los productos objeto de este contrato, con las características, materiales, formas y requerimientos ofrecidos en la propuesta y descritos en el objeto contractual de este documento, garantizando la calidad de los mismos. 8.2. Entregar los bienes objeto de este contrato dentro del plazo previsto para su cumplimiento efectivo. 8.3. Brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción por parte del CONTRATANTE. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta compraventa, dará lugar a que el CONTRATISTA realice el cambio respectivo, sin que ello genere para el CONTRATANTE mayor valor al pactado en este contrato.

8.4. Al momento de la ejecución del contrato, deberá dar las instrucciones necesarias para el correcto uso de los productos objeto de esta contratación, cuando a ello hubiere lugar. EL CONTRATISTA desde ya acepta la liquidación que de tales daños o perjuicios que el CONTRATANTE efectúe y que sean imputables a él, sus dependientes o subcontratistas. 8.5. A entregar los productos objeto de esta contratación únicamente en el domicilio del CONTRATANTE ubicado en Medellín, y a la persona que este designe. 8.6. A reconocer y pagar al personal dependiente o independiente que emplee para la ejecución del objeto contractual, todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana. Asimismo cumplir con el pago de la Seguridad Social Integral y parafiscales a que haya lugar.

NOVENA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En desarrollo de este contrato, EL CONTRATANTE se obliga a: 9.1. Efectuar los pagos conforme a lo establecido en este contrato. 9.2. Facilitar el acceso al CONTRATISTA al sitio de entrega de los elementos objeto de esta contratación. 9.3. Prestar la colaboración para la debida ejecución del contrato. **DECIMA: IMPUESTOS Y GASTOS:** EL CONTRATISTA se obliga a pagar todos los gastos, seguros, impuestos, derechos y publicaciones que se generen, relacionados con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA se obliga a cancelar los valores correspondientes al acarreo de los productos objeto de esta contratación, así como del seguro de riesgo que pueda ocurrir por este hecho. **DECIMA PRIMERA: GARANTÍAS.** Para el monto del presente contrato, no se exige póliza de garantía, sin embargo, el contratista garantiza la calidad de los productos y/o servicios en el cumplimiento del presente contrato. **DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de las que tratan los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA TERCERA . INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL Y SOMETIMIENTO A LAS LEYES: El presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente por EL CONTRATANTE con sujeción a lo dispuesto en los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993 y además estará sometido en todo a las leyes nacionales. **DÉCIMA CUARTA. SUPERVISION** La Supervisión de este contrato será ejercida por el ORDENADOR DEL GASTO, quien evaluará la calidad y el cumplimiento del mismo, situación que fue aceptada desde el estudio previo. **DÉCIMA QUINTA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato en los casos establecidos en la ley, específicamente cuando a juicio de este la ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA no se ajuste técnicamente a los lineamientos del contrato, a su naturaleza, términos o condiciones. **DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN:** Este contrato terminará entre otras, por las siguientes causas:

16.1. Mutuo acuerdo entre las partes 16.2. Ejecución total del contrato 16.3 Por incumplimiento de los términos contractuales por cualquiera de las partes. **PARÁGRAFO. ACUERDO MUTUO:** Las partes expresamente acuerdan que LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA en cualquier momento, unilateralmente y sin previo aviso, podrá dar por terminado este contrato en razón de las contingencias de tipo presupuestal y funcional, sin que ello implique indemnización alguna a favor del CONTRATISTA. **DÉCIMA SEPTIMA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes dejan expresa constancia que el presente acuerdo no constituye contrato de trabajo entre ellas, ni entre el CONTRATANTE y los dependientes del CONTRATISTA designados para prestar los servicios objeto de este contrato. Por lo tanto, los costos y riesgos de la contratación de empleados serán asumidos por EL CONTRATISTA bajo su directa y exclusiva responsabilidad, quien garantiza la idoneidad del personal comprometido en la ejecución de este contrato, al igual que la total y exclusiva dependencia del mismo. **DECIMA OCTAVA. CLAUSULA PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá LA INSTITUCION EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del cinco por ciento (5%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal. **DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO, PUBLICACIÓN Y EJECUCIÓN:** Este contrato se perfecciona una vez sea suscrito por las partes y se cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente instrumento, por tal razón el CONTRATANTE entregará copia del contrato al CONTRATISTA para que realice la respectiva publicación en el portal del Secop.

JORGE ELIECER MURIEL MURIEL
ORDENADOR DEL GASTO

USUGA RUA MARIA DOLLY
CONTRATISTA

INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA

Vigencia

Compromiso presupuestal No.

Fecha de aprobación

Fecha de expedición

Beneficiario

Descripción

compra de materiales y suministros para el aseo de las dos sedes de la I.E.

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$25,852,155 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

| | | | | | |
|----------------------------|-------------------------------------|---------------|-----------------------------|-----------|-------------------|
| Rubro | 01914010230500101528702212020100301 | 29 | Otros bienes transportables | \$ | 25,852,155 |
| Disponibilidad Nro. | 11 | C.Costos: 001 | | \$ | 25,852,155 |
| 11020150C | ELEMENTOS DE ASEO | | | Valor(\$) | 25,852,155 |
| | | | Total compromiso | \$ | 25,852,155 |
| | | | Total cancelaciones | \$ | 0 |
| | | | Total definitivo | \$ | 25,852,155 |

Elaboró 
 GERMAN DE JESUS GUISAO DAVID

Aprobó 
 JORGE E. MURIEL MURIEL



ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Proceso N° 2024 07

Fecha: 14 de junio de 2024

El Ordenador del Gasto, Certifica que el proveedor: **USUGA RUA MARIA DOLLY**
 Identificado con cédula / Nit: **43738852-3** entregó a satisfacción el contrato:

CONTRATACION COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO

De acuerdo con el siguiente detalle:

| ITEM | DETALLE | CANTIDAD | VALOR UN | VALOR TOTAL |
|------|--|----------|------------|--------------|
| 1 | Caja de Ajax 1A *30 unidades | 6 | \$ 130,000 | \$ 780,000 |
| 2 | Bulto de bolsa para basura 28*40 | 6 | \$ 230,000 | \$ 1,380,000 |
| 3 | Bulto de bolsa fuele industrial | 5 | \$ 260,000 | \$ 1,300,000 |
| 4 | Bulto de bolsas para papelera | 2 | \$ 248,000 | \$ 496,000 |
| 5 | Caja de desinfectante *6 unidades | 20 | \$ 62,000 | \$ 1,240,000 |
| 6 | Paca de toallas desechables para manos x 24 unid | 5 | \$ 195,000 | \$ 975,000 |
| 7 | Escobillon para sanitario | 30 | \$ 8,000 | \$ 240,000 |
| 8 | Dulceabrigo color blanco | 80 | \$ 7,500 | \$ 600,000 |
| 9 | Bulto de detergente en polvo x 25 kilos | 6 | \$ 150,000 | \$ 900,000 |
| 10 | Docena de escoba suave | 16 | \$ 110,000 | \$ 1,760,000 |
| 11 | Docena de tropera de pabilo | 16 | \$ 130,000 | \$ 2,080,000 |
| 12 | Docena de recogerdor con banda | 16 | \$ 94,000 | \$ 1,504,000 |
| 13 | Caja de ambientador para pisos x 12 litros | 20 | \$ 89,000 | \$ 1,780,000 |
| 14 | Caja de jabon en barra azul x 25 | 8 | \$ 85,000 | \$ 680,000 |
| 15 | Cuñete de hipoclorito x 20 lts | 12 | \$ 72,000 | \$ 864,000 |
| 16 | Caja de lava losa grande x 12 unid | 6 | \$ 165,000 | \$ 990,000 |
| 17 | Paca de papel higienico x 48 | 10 | \$ 84,000 | \$ 840,000 |
| 18 | Paca de papel industrial x 4 rollos | 20 | \$ 58,500 | \$ 1,170,000 |
| 19 | Docena de guantes # 8 | 6 | \$ 78,000 | \$ 468,000 |
| 20 | Caja de jabón de manos x 6 galones | 4 | \$ 145,000 | \$ 580,000 |
| 21 | Aragan de felpa | 5 | \$ 96,000 | \$ 480,000 |
| 22 | Tarro de frotex | 40 | \$ 14,500 | \$ 580,000 |
| 23 | Paquete de esponja x 36 unid | 3 | \$ 12,500 | \$ 37,500 |

Para un total facturado de:

Subtotal **21,724,500**

IVA **4,127,655**

Se autoriza ante tesorería realizar el pago correspondiente.

Total **25,852,155**

JORGE ELIECER MURIEL MURIEL
RECTOR(A)



ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO

Proceso N° 2024 07

Fecha: 21 de junio de 2024

| | | |
|---------------------------------|--|------------|
| OBJETO CONTRACTUAL | CONTRATACION COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO | |
| VALOR CONTRATO | \$ | 25,852,155 |
| VALOR PAGADO | \$ | 25,852,155 |
| VALOR POR PAGAR | \$ | - |
| FECHA DE INICIO | martes, 11 de junio de 2024 | |
| FECHA FINAL | viernes, 14 de junio de 2024 | |
| CONTRATISTA | USUGA RUA MARIA DOLLY | |
| PLAZO DEFINITIVO EN DIAS | | 3 |

En el Municipio de Medellín, siendo el día
Institución Educativa, las siguientes personas:
JORGE ELIECER MURIEL MURIEL
con el fin de liquidar y finalizar el contrato N°

martes, 18 de junio de 2024 se reúnen en la
USUGA RUA MARIA DOLLY contratista y
en calidad de Ordenador del Gasto de la Institución,
2024 07

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción
- El contratista manifiesta que la Institución Educativa se encuentra a paz y salvo por todo concepto y que los valores relacionados en la presente acta, incluyen todos los servicios/venta prestados.
- El Contratista manifiesta encontrarse al día en los pagos de seguridad social para la liquidación del presente contrato

En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.

ORDENADOR DEL GASTO
JORGE ELIECER MURIEL MURIEL

CONTRATISTA
USUGA RUA MARIA DOLLY



Maria Dolly Usuga Rua

NIT 43738852 - 3

Autorización de numeración de facturación electrónica

No. 18764071286494 del 24/05/2024 al 24/11/2025

Habilita numeración de:

FE-290 al FE-1000

Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA

Responsabilidad fiscal:

R-99-PN No Aplica - Otros

Cra 29 No. 58-19

Medellín, Antioquia, Colombia

| | | | |
|----------------------------|-------------------------------------|---|--|
| | | Factura Electronica de Venta No. FE299 | |
| | | Fecha de emisión: 14/06/2024 08:57:52 AM | |
| | | Fecha de validación DIAN: 14/06/2024 09:03:47 AM | |
| | | Fecha de vencimiento: 14/06/2024 | |
| | | Plazo (Días): 0 | |
| | | Codigo de Moneda COP | |
| | | Tasa de Cambio | |
| | | Orden de Compra | |
| | | Remisión | |
| | | Pedido | |
| | | Asesor MARIA DOLLY USUGA | |
| | | Aviso de Recibo | |
| Cliente: | INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA | | |
| | NIT 811022161 - 4 | | |
| Dirección: | Calle 106 #32-100 | | |
| Codigo Cliente | | | |
| Teléfono: | 5288002 | | |
| Dirección Despacho: | | | |
| Contacto: | | | |
| Ciudad: | Medellín | | |
| Departamento: | Antioquia | | |
| País: | Colombia | | |

| Item | Referencia | Descripción | Cant. | Unidad de Medida | Precio Unitario | Cargos y Descuentos | Impuestos | Rte Fte | Valor Total |
|------|------------|--|-------|------------------|-----------------|---------------------|-----------|---------|------------------|
| 1 | YD-0030 | CAJA DE AJAX 1A *30 UNIDADES | 6,00 | caja | COP 130,000.00 | COP 0.00 | IVA(19%) | | COP 780,000.00 |
| 2 | YD-0013 | BULTO DE BOLSA PARA BASURA 28*40 | 6,00 | unidad | COP 230,000.00 | COP 0.00 | IVA(19%) | | COP 1,380,000.00 |
| 3 | YD-0014 | BULTO DE BOLSA DE FUELLE | 5,00 | paquete | COP 260,000.00 | COP 0.00 | IVA(19%) | | COP 1,300,000.00 |
| 4 | YD-0143 | PAQUETE DE BOLSA 20x30 PARA PAPELERA | 2,00 | paquete | COP 248,000.00 | COP 0.00 | IVA(19%) | | COP 496,000.00 |
| 5 | YD-0042 | CAJA DE LIMPIDO *6 UNIDADES | 20,00 | caja | COP 62,000.00 | COP 0.00 | IVA(19%) | | COP 1,240,000.00 |
| 6 | YD-0156 | PACA DE TOALLA DESECHABLES PARA MANOS X 24 PAQ | 5,00 | paquete | COP 195,000.00 | COP 0.00 | IVA(19%) | | COP 975,000.00 |
| 7 | YD-0090 | ESCOBILLON PARA SANITARIO | 30,00 | unidad | COP 8,000.00 | COP 0.00 | IVA(19%) | | COP 240,000.00 |
| 8 | YD-0076 | DULCEABRIGO COLOR BLANCO | 80,00 | unidad | COP 7,500.00 | COP 0.00 | IVA(19%) | | COP 600,000.00 |
| 9 | YD-0433 | BULTO DE FAB *25 KILOS | 6,00 | unidad | COP 150,000.00 | COP 0.00 | IVA(19%) | | COP 900,000.00 |
| 10 | YD-0069 | DOCENA DE ESCOBA CERDA SUAVE | 16,00 | docena | COP 110,000.00 | COP 0.00 | IVA(19%) | | COP 1,760,000.00 |
| 11 | YD-0074 | DOCENA DE TRAPERA PABILO INDUSTRIAL | 16,00 | docena | COP 130,000.00 | COP 0.00 | IVA(19%) | | COP 2,080,000.00 |
| 12 | YD-0071 | DOCENA DE RECOGEDOR CON BANDA | 16,00 | docena | COP 94,000.00 | COP 0.00 | IVA(19%) | | COP 1,504,000.00 |
| 13 | YD-0038 | CAJA DE FABULOSO *12 LITROS | 20,00 | caja | COP 89,000.00 | COP 0.00 | IVA(19%) | | COP 1,780,000.00 |
| 14 | YD-0033 | CAJA DE JABON REY *25 UNID | 8,00 | caja | COP 85,000.00 | COP 0.00 | IVA(19%) | | COP 680,000.00 |
| 15 | YD-0103 | CUÑETE DE HIPOCLORITO *20 LITROS | 12,00 | unidad | COP 72,000.00 | COP 0.00 | IVA(19%) | | COP 864,000.00 |
| 16 | YD-0031 | CAJA DE AXION GRANDE *12 UNIDADES | 6,00 | Caja | COP 165,000.00 | COP 0.00 | IVA(19%) | | COP 990,000.00 |
| 17 | YD-0135 | PACA DE PAPEL HIGIENICO *48 UNIDADES | 10,00 | paquete | COP 84,000.00 | COP 0.00 | IVA(19%) | | COP 840,000.00 |

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFÉ mediante lectura de este código bidimensional:

CUFÉ 833875e323d73151ab0156ef3d2a5a38404d3b4bc6152481e69656f1ab1cd9c0c192d8ac2c0b81a07585d6a9c924e2a5





Maria Dolly Usuga Rua

NIT 43738852 - 3

Autorización de numeración de facturación electrónica

No. 18764071286494 del 24/05/2024 al 24/11/2025

Habilita numeración de:

FE-290 al FE-1000

Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA

Responsabilidad fiscal:

R-99-PN No Aplica - Otros

Cra 29 No. 58-19

Medellín, Antioquia, Colombia

| Item | Código | Descripción | Cantidad | Unidad | Valor Unitario | Valor Total | IVA(19%) | Valor Total con IVA |
|------|---------|------------------------------------|----------|------------|----------------|-------------|----------|---------------------|
| 18 | YD-0079 | PACA DE PAPEL INDUSTRIAL X 4 UNID | 20,00 | docena par | COP 58,500.00 | COP 0.00 | IVA(19%) | COP 1,170,000.00 |
| 19 | YD-0080 | DOCENA DE GUANTES #8 | 6,00 | paquete | COP 78,000.00 | COP 0.00 | IVA(19%) | COP 468,000.00 |
| 20 | YD-0110 | CAJA DE JABÓN DE MANOS X 6 GALONES | 4,00 | garrafón | COP 145,000.00 | COP 0.00 | IVA(19%) | COP 580,000.00 |
| 21 | YD-0129 | ARAGAN DE FELPA | 5,00 | unidad | COP 96,000.00 | COP 0.00 | IVA(19%) | COP 480,000.00 |
| 22 | YD-0002 | TARRO DE FROTEX | 40,00 | paquete | COP 14,500.00 | COP 0.00 | IVA(19%) | COP 580,000.00 |
| 23 | YD-0416 | PAQUETE DE ESPONJA SABRA X 36 UNID | 3,00 | unidad | COP 12,500.00 | COP 0.00 | IVA(19%) | COP 37,500.00 |

Total de items: 23

Observaciones

Forma de pago: Crédito

Medio de pago: Transferencia Débito Bancaria

or favor realizar pago a la cuenta de ahorros Banco Caja Social N°240-489511-51 a nombre de MARIA DOLLY USUGA CC 43.738.852

Subtotal: COP 21,724,500.00

IVA(19%) COP 4,127,655.00

| | |
|---------------------------|-------------------|
| Impuestos: | COP 4,127,655.00 |
| Retenciones: | COP 0.00 |
| Cargos de la factura: | COP 0.00 |
| Descuentos de la factura: | COP 0.00 |
| Anticipos: | COP 0.00 |
| Total | COP 25,852,155.00 |
| Neto a pagar | COP 25,852,155.00 |

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFÉ mediante lectura de este código bidimensional:

CUFÉ 833875e323d73151ab0156ef3d2a5a38404d3b4bc6152481e69656f1ab1cd9c0c192d8ac2c0b81a07585d6a9c924e2a5





DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO

Proceso N° 2024 07

Fecha: 5 de junio de 2024

INFORMACIÓN GENERAL

| | | | |
|--|-----------------------------|----------|----------|
| TIPO DE CONTRATO: | Suministros | | |
| RUBRO PRESUPUESTAL: | Otros bienes transportables | | |
| SUB-CATEGORÍA | Productos de Aseo | | |
| N° DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | 11 | | |
| VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | \$ 25,922,000 | | |
| CODIGO UNSPSC | 47130000 | 47121600 | 47121700 |
| PLAZO ESTIMADO EN DÍAS HÁBILES | 15 días | | |

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATACION COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Institución Educativa es una entidad de carácter oficial, adscrita a la Secretaría de Educación y dentro de su cometido misional, su principal actividad es brindar educación de calidad a niños y jóvenes, cumpliendo con las exigencias del Sistema Educativo.

Para lograr su actividad misional, percibe recursos públicos, transferidos desde el Ministerio de Educación Nacional por medio del Sistema General de Participaciones - SGP, igualmente cuenta con recursos propios y transferencias municipales. De acuerdo a la normatividad nacional, todos los Procedimientos para la contratación con cargo a los Fondos de Servicios Educativos, que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en su contabilidad, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse, con eficacia y celeridad para la atención del servicio educativo y economía en el uso de los recursos públicos.

Según lo determina la ley 715 de 2001, la Institución Educativa para la suscripción de actos y contratos de cuantía hasta veinte (20) salarios mínimos mensuales, se registrará según las condiciones y dentro de los límites que fijen los reglamentos expedidos con autorización del Consejo Directivo y el rector celebrará los contratos que hayan de pagarse con cargo a los recursos vinculados a los fondos.

La Institución Educativa, con base en los requerimientos, consumos y necesidades de las diferentes áreas y teniendo en cuenta que para un adecuado funcionamiento y una oportuna prestación del servicio educativo, requiere iniciar el proceso de contratación, que se describe a continuación:

La compra de elementos de aseo es esencial para mantener un ambiente escolar saludable, seguro y agradable. Estos elementos no solo previenen enfermedades y accidentes, sino que también contribuyen al bienestar general de la comunidad educativa y la preservación de las instalaciones. Invertir en productos de limpieza y mantenimiento es una medida proactiva que garantiza un entorno óptimo para el aprendizaje y el desarrollo personal, fomentando una cultura de higiene y responsabilidad entre estudiantes y personal.

La presente contratación fue incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la actual vigencia, por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestal, detallada en el Rubro:

Otros bienes transportables

11



DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Las Ofertas presentadas deben contemplar la descripción detallada del elemento o insumo, unidad de medida, valor unitario, valor total, Impuestos y demás condiciones comerciales, donde el proponente se compromete a suministrar productos de primera calidad, según los requerimientos en ítem.

| ITEM | DETALLE | CANTIDAD |
|------|--|----------|
| 1 | Caja de Ajax 1A *30 unidades | 6 |
| 2 | Bulto de bolsa para basura 28*40 | 6 |
| 3 | Bulto de bolsa fuelle industrial | 5 |
| 4 | Bulto de bolsas para papelería | 2 |
| 5 | Caja de desinfectante *6 unidades | 20 |
| 6 | Paca de toallas desechables para manos x 24 unid | 5 |
| 7 | Escobillon para sanitario | 30 |
| 8 | Dulceabrigo color blanco | 80 |
| 9 | Bulto de detergente en polvo x 25 kilos | 6 |
| 10 | Docena de escoba suave | 16 |
| 11 | Docena de trapería de pabilo | 16 |
| 12 | Docena de recogedor con banda | 16 |
| 13 | Caja de ambientador para pisos x 12 litros | 20 |
| 14 | Caja de jabon en barra azul x 25 | 8 |
| 15 | Cuñete de hipoclorito x 20 lts | 12 |
| 16 | Caja de lava losa grande x 12 unid | 6 |
| 17 | Paca de papel higienico x 48 | 10 |
| 18 | Paca de papel industrial x 4 rollos | 20 |
| 19 | Docena de guantes # 8 | 6 |
| 20 | Caja de jabón de manos x 6 galones | 4 |
| 21 | Aragan de felpa | 5 |
| 22 | Tarro de frotex | 40 |
| 23 | Paquete de esponja x 36 unid | 3 |

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Contratación realizada por medio del régimen especial, para contratación hasta 20 SMMLV- según Reglamento Interno de contratación vigente, aprobado por Acuerdo de Consejo Directivo, según el artículo 13 de la ley 715 de 2001. donde reza que, "...Con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso de este artículo, y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales..."

Para productos de condiciones técnicas uniformes, se elegirá la oferta más favorable. Para contratos de Prestación de Servicios se tendrá en cuenta la experiencia y las garantías ofrecidas.

REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa realizará la verificación de requisitos habilitantes en sus aspectos jurídicos, técnicos y experiencia general de manera simultánea, por el tesorero y/o el ordenador del gasto, verificando los siguientes factores:



| | |
|----|--|
| 1 | Propuesta económica : Las ofertas deben contemplar: la descripción del elemento, unidad de medida, valor unitario, el IVA y valor total y demás condiciones comerciales. |
| 2 | Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Noventa (90) días. |
| 3 | El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación. |
| 4 | Registro único Tributario - RUT |
| 5 | Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal |
| 6 | Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal |
| 7 | Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica |
| 8 | Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional |
| 9 | Planilla de pago de Seguridad social (vigente) - o Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002. |
| 10 | Certificado de titularidad bancaria |

CAUSAL DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Quando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Quando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Quando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

La Supervisión y coordinación del Contrato, estará a cargo del Ordenador del Gasto teniendo en cuenta su objeto, de conformidad con el reglamento de Contratación y esta es aceptada.

GARANTÍAS

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía. El contrato a celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad del servicio contratado, de acuerdo con esto, el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción por los tiempos estimados en la legislación Colombiana. La mala calidad de cualquiera de los productos/servicios objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

RIESGOS PREVISIBLES

La Institución Educativa, para reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, como son los eventos que impidan que la Institución Educativa pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación. Los principales eventos pueden ser:

| Evento | Causas | Consecuencias Negativas | Acciones propuestas para el tratamiento del riesgo | Probabilidad Evento |
|--|---|---|---|---------------------|
| 1. Inadecuada identificación de necesidades institucionales para ser satisfechas mediante el proceso contractual | No hacer un estudio adecuado de la estructura de la necesidad y de la mejor manera de satisfacerla mediante uno o varios procesos contractuales | No hay conocimiento de las diferentes formas de satisfacción de la necesidad a través de procesos contractuales | Exigir la elaboración de los estudios que soportan la satisfacción de la necesidad de forma efectiva | 1 |
| | No existe definición o claridad respecto del quien o del cómo se deben identificar las necesidades que deben ser satisfechas mediante el proceso de contratación, no hay personal entrenado en la institución para elaborar la contratación | Generación de reprocesos | En la aplicación del principio de planeación al proceso contractual, solicitar a la secretaría de Educación mayor acompañamiento en esta materia | 2 |
| 2. Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas | No hacer un estudio adecuado de los costos de satisfacer la necesidad mediante uno o varios procesos contractuales de manera efectiva | No hay conocimiento de una línea base de los costos de satisfacer la necesidad para efectos de determinar el monto de presupuesto | Solicitar adecuadamente cotizaciones o referencias de mercado, que identifiquen una línea base de los costos de satisfacer y determinar el monto de presupuesto | 1 |
| 3. Indebida elaboración el Plan anual de adquisiciones institucional | Inadecuada identificación de necesidades institucionales para ser satisfechas mediante el proceso contractual | Plan anual de adquisición que no refleja las verdaderas necesidades y costos institucionales | elaborar adecuadamente el PAA, con sus modificaciones y estudios que identifiquen la necesidad y la forma de satisfacerla | 1 |
| | Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas | | | 1 |
| 4. Falta de rigor en la elaboración de estudios y documentos previos de la contratación | Indebida elaboración el Plan anual de adquisiciones institucional | Reproceso | Exigir la elaboración rigurosa del plan anual de adquisiciones | 1 |
| | Estudios y documentos previos sin el lleno de los requisitos formales asociados al objeto que se pretende contratar | | Mantener actualizadas las bases de datos normativas aplicadas al proceso de gestión contractual según los objetos del gasto que se pretendan contratar | 1 |
| 5. Inadecuada selección de la modalidad de contratación según los lineamientos legales y presupuestales | Desconocimiento del marco normativo que rige la gestión contractual y que permite identificar la forma jurídica de la modalidad de contratación | Reproceso | Exigir la elaboración rigurosa del plan anual de adquisiciones | 1 |
| | | Indebida celebración de contratos | Mantener actualizadas las bases de datos normativas aplicadas al proceso de gestión contractual según los objetos del gasto que se pretendan contratar | 1 |
| | | Aumento del nivel del riesgo en el específico proceso de contratación que se adelante | Exigir la elaboración rigurosa de estudios y documentos previos | 1 |
| | | | Adecuada tipificación de la modalidad de contratación | 1 |

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO

Para el cálculo del valor del presupuesto estimado por la Entidad para adelantar este proceso de contratación, el Ordenador del Gasto solicitó tres (3) referencias en el mercado, de empresas que ofrecen los mismos bienes y servicios, así:

| Promedio | Referencia 1 | Referencia 2 | Referencia 3 |
|---------------|-----------------------|-------------------------------------|--------------------|
| \$ 25,921,094 | \$ 25,852,155 | \$ 25,929,711 | \$ 25,981,416 |
| Empresa | USUGA RUA MARIA DOLLY | SAC DISTRIBUIDORA INSTITUCIONAL SAS | LUIS ARNOLDO GOMEZ |



ORDENADOR DEL GASTO



INVITACIÓN PÚBLICA

Proceso N° 2024 07

Fecha: 5 de junio de 2024

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATACION COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 25,922,000

LUGAR DE EJECUCIÓN: Instalaciones de la Inst. Educativa - Cl. 106 # 32-100

FORMA DE PAGO:

Contado. Una vez presentada la factura con todos los requisitos legales y que el ordenador del gasto emita el acta de recibido a satisfacción.

RETENCIONES Y DEDUCCIONES:

La Institución Educativa, descontará del valor a pagar, las respectivas deducciones y retenciones de ley. Entre ellas están las retenciones en la fuente, retención al IVA, Tasa Prodeporte (1.3%), Estampilla Justicia Familiar (2%) y Contribución Especial de Obra Pública (5%), para este tipo de contrato.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: 47130000 47121600 47121700

CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|----------------------------------|------------|-----------------------|
| Apertura del Proceso | 5/06/2024 | Página web -Cartelera |
| Plazo para entrega de Propuestas | 7/06/2024 | Correo electrónico |
| Cierre del Proceso | 7/06/2024 | Rectoría |
| Evaluación de Propuestas | 7/06/2024 | Rectoría |
| Respuesta Observaciones | 11/06/2024 | Rectoría |

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los posibles oferentes, deberán enviar la propuesta económica con los siguientes documentos habilitantes, por medio de correo electrónico, con los documentos en orden.

contratacion.ielacandelaria@gmail.com

| | |
|----|--|
| 1 | Propuesta económica : Las ofertas deben contemplar: la descripción del elemento, unidad de medida, valor unitario, el IVA y valor total y demás condiciones comerciales. |
| 2 | Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Noventa (90) días. |
| 3 | El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación. |
| 4 | Registro único Tributario - RUT |
| 5 | Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal |
| 6 | Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal |
| 7 | Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica |
| 8 | Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional |
| 9 | Planilla de pago de Seguridad social (vigente) - o Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002. |
| 10 | Certificado de titularidad bancaria |



CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la contratación de elementos de características técnicas uniformes, se selecciona la oferta más favorable, tal como lo establece el reglamento interno de contratación; Una vez se verifiquen los requisitos habilitantes.

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate, se seleccionará la primera oferta recibida, entre las que presenten el mismo precio.

Declaratoria de Desierta. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

ORDENADOR DEL GASTO

Publicación en Página WEB institucional:

www.ielacandelariamedellin.edu.co

Publicada el día:

5/06/2024



ACTA DE CIERRE

Proceso N° 2024 07

Fecha: 7 de junio de 2024

OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATACION COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO

De acuerdo a las fechas y condiciones establecidas en el cronograma de la invitación pública, se recibieron las siguientes ofertas, para proveer las necesidades de la Institución, por lo tanto se cierra la convocatoria.

| | NOMBRE PROPONENTE | HORA LLEGADA | FECHA |
|-----------------|-----------------------|--------------|------------|
| OFERTA 1 | USUGA RUA MARIA DOLLY | 9:50 AM | 07-jun.-24 |
| OFERTA 2 | ----- | | |
| OFERTA 3 | ----- | | |
| OFERTA 4 | ----- | | |

ORDENADOR DEL GASTO



EVALUACIÓN DE OFERTAS

Proceso N° 2024 07

Fecha: 7 de junio de 2024

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATACION COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO

Para el presente objeto contractual, se recibieron las siguientes ofertas:

| | NOMBRE PROPONENTE | HORA LLEGADA | VALOR OFERTADO |
|-----------------|--------------------------|---------------------|-----------------------|
| OFERTA 1 | USUGA RUA MARIA DOLLY | 9:50 AM | \$ 25,852,155 |
| OFERTA 2 | ----- | | |
| OFERTA 3 | ----- | | |

Cumpliendo con los requisitos de evaluación, establecidos en la invitación pública, la oferta con el menor precio corresponde a:

USUGA RUA MARIA DOLLY

Por lo tanto se procede a verificar los Documentos:

| | CUMPLE |
|---|--|
| 1 Propuesta económica, relacionando valores, cantidad - IVA | <input checked="" type="checkbox"/> Si |
| 2 Certificado de Existencia y RL - Cámara de Comercio | <input checked="" type="checkbox"/> Si |
| 3 Registro Unico Tributario (RUT) | <input checked="" type="checkbox"/> Si |
| 4 Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General | <input checked="" type="checkbox"/> Si |
| 5 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General | <input checked="" type="checkbox"/> Si |
| 6 Copia de la Cédula del Representante legal | <input checked="" type="checkbox"/> Si |
| 7 Copia de la Planilla de Pago de la Seguridad Social vigente | <input checked="" type="checkbox"/> Si |
| 8 Antecedentes de Medidas Correctivas | <input checked="" type="checkbox"/> Si |
| 9 Hoja de Vida y Certificado de Experiencia | <input checked="" type="checkbox"/> Si |

Observación 1: Los Certificados de Antecedentes fiscales, disciplinarios y correctivos fueron revisados por tesorería.

Observación 2: Teniendo en cuenta que el proponente con menor precio, cumple con los requisitos habilitantes descritos en la invitación Pública, se HABILITA la propuesta presentada.

Ordenador del Gasto



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Proceso N° 2024 07

Fecha: 11 de junio de 2024

El Ordenador del gasto de la institución educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, y el Reglamento Interno de Contratación aprobadas por el Consejo Directivo Institucional mediante acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se hizo pública la invitación que respaldan la siguiente convocatoria.

Que conforme a lo previsto en el reglamento Interno de Contratación de la Institución Educativa, para el presente proceso contractual, existe propuesta hábil para la adjudicación.

Que la presente Contratación fue Autorizada por el Consejo Directivo dentro de la Planeación de Compras mediante acuerdo y que el ordenador del Gasto será el supervisar el contrato y acepta realizarlo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la contratación número 2024- **07** al siguiente proveedor:
USUGA RUA MARIA DOLLY Con número de Identificación: **43738852-3** por valor:
\$ 25,852,155 para atender el siguiente objeto contractual:

CONTRATACION COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, serán canceladas con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, al rubro:

Otros bienes transportables

Ordenador del Gasto



CONTRATO

Proceso N° 2024 07

Fecha: 11 de junio de 2024

MODALIDAD: Suministros
CONTRATISTA USUGA RUA MARIA DOLLY
IDENTIFICACIÓN: 43738852-3
VALOR TOTAL: \$ 25,852,155
INICIO: 11-jun-24
PLAZO 15 días
OBJETO: CONTRATACION COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO

El rector, **JORGE ELIECER MURIEL MURIEL** en calidad de ordenador del gasto de la Institución Educativa y en adelante el contratante, de una parte y la otra parte, **USUGA RUA MARIA DOLLY** con nit / cc 43738852-3 hemos acordado celebrar el presente contrato de: **Suministros** que será regulado por las normas comerciales, civiles y cualquiera que le sean o puedan llegar a ser aplicables y las siguientes cláusulas que las partes de común acuerdo y según propuesta económica recibida, han establecido las siguientes consideraciones:

PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con el ESTABLECIMIENTO a entregar los siguientes bienes o servicios:

| ITEM | DETALLE | CANTIDAD |
|------|--|----------|
| 1 | Caja de Ajax 1A *30 unidades | 6 |
| 2 | Bulto de bolsa para basura 28*40 | 6 |
| 3 | Bulto de bolsa fuele industrial | 5 |
| 4 | Bulto de bolsas para papelera | 2 |
| 5 | Caja de desinfectante *6 unidades | 20 |
| 6 | Paca de toallas desechables para manos x 24 unid | 5 |
| 7 | Escobillon para sanitario | 30 |
| 8 | Dulceabrigo color blanco | 80 |
| 9 | Bulto de detergente en polvo x 25 kilos | 6 |
| 10 | Docena de escoba suave | 16 |
| 11 | Docena de trapera de pabilo | 16 |
| 12 | Docena de recogerdor con banda | 16 |
| 13 | Caja de ambientador para pisos x 12 litros | 20 |
| 14 | Caja de jabon en barra azul x 25 | 8 |
| 15 | Cuñete de hipoclorito x 20 lts | 12 |
| 16 | Caja de lava losa grande x 12 unid | 6 |
| 17 | Paca de papel higienico x 48 | 10 |
| 18 | Paca de papel industrial x 4 rollos | 20 |
| 19 | Docena de guantes # 8 | 6 |
| 20 | Caja de jabón de manos x 6 galones | 4 |
| 21 | Aragan de felpa | 5 |
| 22 | Tarro de frotex | 40 |
| 23 | Paquete de esponja x 36 unid | 3 |

SEGUNDA. VALOR: El valor del siguiente contrato es hasta por la suma de: \$ 25,852,155

TERCERA. FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato, será pagado mediante transferencia bancaria a la cuenta previamente inscrita ante la tesorería de la Institución Educativa, una vez presentada la factura de venta con el cumplimiento de los requisitos legales y emitido el acta de recibido a satisfacción por parte del Ordenador del Gasto, los pagos se realizarán así:

Un único Pago.

CUARTA. En virtud de este documento EL CONTRATISTA se compromete a acatar y respetar las políticas y directrices sobre seguridad de información, seguridad en el trabajo que le comunique el CONTRATANTE.

QUINTA. OBLIGACION LABORAL: EL ESTABLECIMIENTO no contraerá ninguna obligación laboral con el CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contrato.

SEXTA. SUSPENSION Y PRORROGA: El plazo del presente contrato podrá suspenderse o prorrogarse en ambos casos de común acuerdo entre las partes.



SEPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL ESTABLECIMIENTO atenderá el pago de este contrato de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. En todo caso, los pagos se sujetarán a las apropiaciones que se hagan en los respectivos presupuestos y plan anualizado de caja.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a: 8.1. A entregar los productos objeto de este contrato, con las características, materiales, formas y requerimientos ofrecidos en la propuesta y descritos en el objeto contractual de este documento, garantizando la calidad de los mismos. 8.2. Entregar los bienes objeto de este contrato dentro del plazo previsto para su cumplimiento efectivo. 8.3. Brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción por parte del CONTRATANTE. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta compraventa, dará lugar a que el CONTRATISTA realice el cambio respectivo, sin que ello genere para el CONTRATANTE mayor valor al pactado en este contrato.

8.4. Al momento de la ejecución del contrato, deberá dar las instrucciones necesarias para el correcto uso de los productos objeto de esta contratación, cuando a ello hubiere lugar. EL CONTRATISTA desde ya acepta la liquidación que de tales daños o perjuicios que el CONTRATANTE efectúe y que sean imputables a él, sus dependientes o subcontratistas. 8.5. A entregar los productos objeto de esta contratación únicamente en el domicilio del CONTRATANTE ubicado en Medellín, y a la persona que este designe. 8.6. A reconocer y pagar al personal dependiente o independiente que emplee para la ejecución del objeto contractual, todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana. Asimismo cumplir con el pago de la Seguridad Social Integral y parafiscales a que haya lugar.

NOVENA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En desarrollo de este contrato, EL CONTRATANTE se obliga a: 9.1. Efectuar los pagos conforme a lo establecido en este contrato. 9.2. Facilitar el acceso al CONTRATISTA al sitio de entrega de los elementos objeto de esta contratación. 9.3. Prestar la colaboración para la debida ejecución del contrato. **DECIMA: IMPUESTOS Y GASTOS:** EL CONTRATISTA se obliga a pagar todos los gastos, seguros, impuestos, derechos y publicaciones que se generen, relacionados con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA se obliga a cancelar los valores correspondientes al acarreo de los productos objeto de esta contratación, así como del seguro de riesgo que pueda ocurrir por este hecho. **DECIMA PRIMERA: GARANTÍAS.** Para el monto del presente contrato, no se exige póliza de garantía, sin embargo, el contratista garantiza la calidad de los productos y/o servicios en el cumplimiento del presente contrato. **DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de las que tratan los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA TERCERA . INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL Y SOMETIMIENTO A LAS LEYES: El presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente por EL CONTRATANTE con sujeción a lo dispuesto en los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993 y además estará sometido en todo a las leyes nacionales. **DÉCIMA CUARTA. SUPERVISION** La Supervisión de este contrato será ejercida por el ORDENADOR DEL GASTO, quien evaluará la calidad y el cumplimiento del mismo, situación que fue aceptada desde el estudio previo. **DÉCIMA QUINTA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato en los casos establecidos en la ley, específicamente cuando a juicio de este la ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA no se ajuste técnicamente a los lineamientos del contrato, a su naturaleza, términos o condiciones. **DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN:** Este contrato terminará entre otras, por las siguientes causas:

16.1. Mutuo acuerdo entre las partes 16.2. Ejecución total del contrato 16.3 Por incumplimiento de los términos contractuales por cualquiera de las partes. **PARÁGRAFO. ACUERDO MUTUO:** Las partes expresamente acuerdan que LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA en cualquier momento, unilateralmente y sin previo aviso, podrá dar por terminado este contrato en razón de las contingencias de tipo presupuestal y funcional, sin que ello implique indemnización alguna a favor del CONTRATISTA. **DÉCIMA SEPTIMA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes dejan expresa constancia que el presente acuerdo no constituye contrato de trabajo entre ellas, ni entre el CONTRATANTE y los dependientes del CONTRATISTA designados para prestar los servicios objeto de este contrato. Por lo tanto, los costos y riesgos de la contratación de empleados serán asumidos por EL CONTRATISTA bajo su directa y exclusiva responsabilidad, quien garantiza la idoneidad del personal comprometido en la ejecución de este contrato, al igual que la total y exclusiva dependencia del mismo. **DECIMA OCTAVA. CLAUSULA PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá LA INSTITUCION EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del cinco por ciento (5%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal. **DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO, PUBLICACIÓN Y EJECUCIÓN:** Este contrato se perfecciona una vez sea suscrito por las partes y se cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente instrumento, por tal razón el CONTRATANTE entregará copia del contrato al CONTRATISTA para que realice la respectiva publicación en el portal del Secop.

JORGE ELIECER MURIEL MURIEL
ORDENADOR DEL GASTO

USUGA RUA MARIA DOLLY
CONTRATISTA



ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Proceso N° 2024 07

Fecha: 14 de junio de 2024

El Ordenador del Gasto, Certifica que el proveedor: **USUGA RUA MARIA DOLLY**
 Identificado con cédula / Nit: **43738852-3** entregó a satisfacción el contrato:

CONTRATACION COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO

De acuerdo con el siguiente detalle:

| ITEM | DETALLE | CANTIDAD | VALOR UN | VALOR TOTAL |
|------|--|----------|------------|--------------|
| 1 | Caja de Ajax 1A *30 unidades | 6 | \$ 130,000 | \$ 780,000 |
| 2 | Bulto de bolsa para basura 28*40 | 6 | \$ 230,000 | \$ 1,380,000 |
| 3 | Bulto de bolsa fuele industrial | 5 | \$ 260,000 | \$ 1,300,000 |
| 4 | Bulto de bolsas para papelera | 2 | \$ 248,000 | \$ 496,000 |
| 5 | Caja de desinfectante *6 unidades | 20 | \$ 62,000 | \$ 1,240,000 |
| 6 | Paca de toallas desechables para manos x 24 unid | 5 | \$ 195,000 | \$ 975,000 |
| 7 | Escobillon para sanitario | 30 | \$ 8,000 | \$ 240,000 |
| 8 | Dulceabrigo color blanco | 80 | \$ 7,500 | \$ 600,000 |
| 9 | Bulto de detergente en polvo x 25 kilos | 6 | \$ 150,000 | \$ 900,000 |
| 10 | Docena de escoba suave | 16 | \$ 110,000 | \$ 1,760,000 |
| 11 | Docena de trapera de pabilo | 16 | \$ 130,000 | \$ 2,080,000 |
| 12 | Docena de recogerdor con banda | 16 | \$ 94,000 | \$ 1,504,000 |
| 13 | Caja de ambientador para pisos x 12 litros | 20 | \$ 89,000 | \$ 1,780,000 |
| 14 | Caja de jabon en barra azul x 25 | 8 | \$ 85,000 | \$ 680,000 |
| 15 | Cuñete de hipoclorito x 20 lts | 12 | \$ 72,000 | \$ 864,000 |
| 16 | Caja de lava losa grande x 12 unid | 6 | \$ 165,000 | \$ 990,000 |
| 17 | Paca de papel higienico x 48 | 10 | \$ 84,000 | \$ 840,000 |
| 18 | Paca de papel industrial x 4 rollos | 20 | \$ 58,500 | \$ 1,170,000 |
| 19 | Docena de guantes # 8 | 6 | \$ 78,000 | \$ 468,000 |
| 20 | Caja de jabón de manos x 6 galones | 4 | \$ 145,000 | \$ 580,000 |
| 21 | Aragan de felpa | 5 | \$ 96,000 | \$ 480,000 |
| 22 | Tarro de frotex | 40 | \$ 14,500 | \$ 580,000 |
| 23 | Paquete de esponja x 36 unid | 3 | \$ 12,500 | \$ 37,500 |

Para un total facturado de:

Subtotal **21,724,500**

IVA **4,127,655**

Se autoriza ante tesorería realizar el pago correspondiente.

Total **25,852,155**

JORGE ELIECER MURIEL MURIEL
RECTOR(A)



ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO

Proceso N° 2024 07

Fecha: 21 de junio de 2024

| | | |
|---------------------------------|--|------------|
| OBJETO CONTRACTUAL | CONTRATACION COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO | |
| VALOR CONTRATO | \$ | 25,852,155 |
| VALOR PAGADO | \$ | 25,852,155 |
| VALOR POR PAGAR | \$ | - |
| FECHA DE INICIO | martes, 11 de junio de 2024 | |
| FECHA FINAL | viernes, 14 de junio de 2024 | |
| CONTRATISTA | USUGA RUA MARIA DOLLY | |
| PLAZO DEFINITIVO EN DIAS | | 3 |

En el Municipio de Medellín, siendo el día
Institución Educativa, las siguientes personas:
JORGE ELIECER MURIEL MURIEL
con el fin de liquidar y finalizar el contrato N°

martes, 18 de junio de 2024 se reúnen en la
USUGA RUA MARIA DOLLY contratista y
en calidad de Ordenador del Gasto de la Institución,
2024 07

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción
- El contratista manifiesta que la Institución Educativa se encuentra a paz y salvo por todo concepto y que los valores relacionados en la presente acta, incluyen todos los servicios/venta prestados.
- El Contratista manifiesta encontrarse al día en los pagos de seguridad social para la liquidación del presente contrato

En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.

ORDENADOR DEL GASTO
JORGE ELIECER MURIEL MURIEL

CONTRATISTA
USUGA RUA MARIA DOLLY



MARIA DOLLY USUGA RUA

NIT 43.738.852-3
CALLE 54 # 39A - 09
CEL: 320 550 2084
FIJO: 604 243 45 91

MEDELLIN, 04 DE JUNIO DE 2024

SEÑORES:
INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA
ASUNTO: COTIZACIÓN.

| DETALLE | CANT. | VALOR UNIT. | VALOR TOTAL |
|--|-------|-------------|----------------------|
| Caja de Ajax 1A *30 unidades | 6 | \$ 130,000 | \$ 780,000 |
| Bulto de bolsa para basura 28*40 | 6 | \$ 230,000 | \$ 1,380,000 |
| Bulto de bolsa fuele industrial | 5 | \$ 260,000 | \$ 1,300,000 |
| Bulto de bolsas para papelera | 2 | \$ 248,000 | \$ 496,000 |
| Caja de limpiado *6 unidades | 20 | \$ 62,000 | \$ 1,240,000 |
| Paca de toallas desechables para manos x 24 unid | 5 | \$ 195,000 | \$ 975,000 |
| Escobillon para sanitario | 30 | \$ 8,000 | \$ 240,000 |
| Dulceabrigo color blanco | 80 | \$ 7,500 | \$ 600,000 |
| Bulto de Fab x 25 kilos | 6 | \$ 150,000 | \$ 900,000 |
| Docena de escoba suave | 16 | \$ 110,000 | \$ 1,760,000 |
| Docena de traperas de pabito | 16 | \$ 130,000 | \$ 2,080,000 |
| Docena de recogedor con banda | 16 | \$ 94,000 | \$ 1,504,000 |
| Caja de fabuloso x 12 litros | 20 | \$ 89,000 | \$ 1,780,000 |
| Caja de jabon rey x 25 | 8 | \$ 85,000 | \$ 680,000 |
| Cuñete de hipoclorito x 20 lts | 12 | \$ 72,000 | \$ 864,000 |
| Caja de axión grande x 12 unid | 6 | \$ 165,000 | \$ 990,000 |
| Paca de papel higienico x 48 | 10 | \$ 84,000 | \$ 840,000 |
| Paca de papel industrial x 4 rollos | 20 | \$ 58,500 | \$ 1,170,000 |
| Docena de guantes # 8 | 6 | \$ 78,000 | \$ 468,000 |
| Caja de jabón de manos x 6 galones | 4 | \$ 145,000 | \$ 580,000 |
| Aragan de felpa | 5 | \$ 96,000 | \$ 480,000 |
| Tarro de frotex | 40 | \$ 14,500 | \$ 580,000 |
| Paquete de esponja sabra x 36 unid | 3 | \$ 12,500 | \$ 37,500 |
| SUBTOTAL | | | \$ 21,724,500 |
| IVA | | | \$ 4,127,655 |
| TOTAL | | | \$ 25,852,155 |

ATENTAMENTE,

maria Dolly Usuga.

DISTRIBUCIONES YEDO

Medellin, Junio 04 de 2024

Señores

Institucion Educativa LA CANDELARIA

Asunto: COTIZACIÓN.

| unid | producto | valor unid | valor |
|------|--|----------------------|----------------------|
| 6 | Caja de Ajax 1A *30 unidades | \$ 130,390 | \$ 782,340 |
| 6 | Bulto de bolsa para basura 28*40 | \$ 230,690 | \$ 1,384,140 |
| 5 | Bulto de bolsa fuele industrial | \$ 260,780 | \$ 1,303,900 |
| 2 | Bulto de bolsas para papeleria | \$ 248,744 | \$ 497,488 |
| 20 | Caja de limpido *6 unidades | \$ 62,186 | \$ 1,243,720 |
| 5 | Paca de toallas desechables para manos x 24 unid | \$ 195,585 | \$ 977,925 |
| 30 | Escobillon para sanitario | \$ 8,024 | \$ 240,720 |
| 80 | Dulceabrigo color blanco | \$ 7,523 | \$ 601,800 |
| 6 | Bulto de Fab x 25 kilos | \$ 150,450 | \$ 902,700 |
| 16 | Docena de escoba suave | \$ 110,330 | \$ 1,765,280 |
| 16 | Docena de trapera de pabilo | \$ 130,390 | \$ 2,086,240 |
| 16 | Docena de recogerdor con banda | \$ 94,282 | \$ 1,508,512 |
| 20 | Caja de fabuloso x 12 litros | \$ 89,267 | \$ 1,785,340 |
| 8 | Caja de jabon rey x 25 | \$ 85,255 | \$ 682,040 |
| 12 | Cuñete de hipoclorito x 20 lts | \$ 72,216 | \$ 866,592 |
| 6 | Caja de axión grande x 12 unid | \$ 165,495 | \$ 992,970 |
| 10 | Paca de papel higienico x 48 | \$ 84,252 | \$ 842,520 |
| 20 | Paca de papel industrial x 4 rollos | \$ 58,676 | \$ 1,173,510 |
| 6 | Docena de guantes # 8 | \$ 78,234 | \$ 469,404 |
| 4 | Caja de jabón de manos x 6 galones | \$ 145,435 | \$ 581,740 |
| 5 | Aragan de felpa | \$ 96,288 | \$ 481,440 |
| 40 | Tarro de frotex | \$ 14,544 | \$ 581,740 |
| 3 | Paquete de esponja sabra x 36 unid | \$ 12,538 | \$ 37,613 |
| | | TOTAL | \$ 21,789,674 |
| | | IVA | \$ 4,140,038 |
| | | TOTAL A PAGAR | \$ 25,929,711 |

Cordialmente,



Andres David Giraldo

Vendedor

ESCOBAS



SUPER GRANDE

LUIS ARNOLDO GOMEZ CASTAÑO

NIT 8.267.699 - 3

CALLE 45 A # 54 - 63

310 520 9696

Medellín, Colombia

Medellin, JUNIO 04 DE 2024

Institucion Educativa LA CANDELARIA

Asunto: Cotización

| Articulo | Unidad | Valor Unidad | Valor total |
|--|--------|--------------|----------------------|
| Caja de Ajax 1A *30 unidades | 6 | \$ 130,650 | \$ 783,900 |
| Bulto de bolsa para basura 28*40 | 6 | \$ 231,150 | \$ 1,386,900 |
| Bulto de bolsa fuelle industrial | 5 | \$ 261,300 | \$ 1,306,500 |
| Bulto de bolsas para papelera | 2 | \$ 249,240 | \$ 498,480 |
| Caja de limpido *6 unidades | 20 | \$ 62,310 | \$ 1,246,200 |
| Paca de toallas desechables para manos x 24 unid | 5 | \$ 195,975 | \$ 979,875 |
| Escobillon para sanitario | 30 | \$ 8,040 | \$ 241,200 |
| Dulceabrigo color blanco | 80 | \$ 7,538 | \$ 603,000 |
| Bulto de Fab x 25 kilos | 6 | \$ 150,750 | \$ 904,500 |
| Docena de escoba suave | 16 | \$ 110,550 | \$ 1,768,800 |
| Docena de trapera de pabilo | 16 | \$ 130,650 | \$ 2,090,400 |
| Docena de recogerdor con banda | 16 | \$ 94,470 | \$ 1,511,520 |
| Caja de fabuloso x 12 litros | 20 | \$ 89,445 | \$ 1,788,900 |
| Caja de jabon rey x 25 | 8 | \$ 85,425 | \$ 683,400 |
| Cuñete de hipoclorito x 20 lts | 12 | \$ 72,360 | \$ 868,320 |
| Caja de axión grande x 12 unid | 6 | \$ 165,825 | \$ 994,950 |
| Paca de papel higienico x 48 | 10 | \$ 84,420 | \$ 844,200 |
| Paca de papel industrial x 4 rollos | 20 | \$ 58,793 | \$ 1,175,850 |
| Docena de guantes # 8 | 6 | \$ 78,390 | \$ 470,340 |
| Caja de jabón de manos x 6 galones | 4 | \$ 145,725 | \$ 582,900 |
| Aragan de felpa | 5 | \$ 96,480 | \$ 482,400 |
| Tarro de frotex | 40 | \$ 14,573 | \$ 582,900 |
| Paquete de esponja sabra x 36 unid | 3 | \$ 12,563 | \$ 37,688 |
| SUBTOTAL | | | \$ 21,833,123 |
| IVA | | | \$ 4,148,293 |
| TOTAL | | | \$ 25,981,416 |

Cordialmente,

Luis Arnoldo Gomez C.